



Extracto del decreto de 4 de enero de 2024 de aprobación de la convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a los Centros Educativos del municipio del curso escolar 2023-2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria; el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria Obligatoria de Polinyà para el curso 2023-2024.

Segundo. Objeto

Convocar un concurso público para la concesión de subvenciones a los centros educativos públicos del municipio que imparten educación infantil, primaria y secundaria obligatoria durante el curso 2023-2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Polinyà de fecha 22 de noviembre de 2017 y publicadas en el BOPV de fecha 5 de diciembre de 2017 y modificadas en el Pleno de fecha 3 de abril publicada en BOPV de fecha 12 de abril de 2019 y también en el Pleno de 30 de septiembre de 2020 y publicado al BOPB de fecha 9 de octubre de 2020

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima de la convocatoria de la subvención será de 19.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria, y finalizará el 16 de febrero de 2024.

Sexto. Otros datos.

Se entiende por curso escolar el periodo que va del 1 de septiembre al 30 de junio del año siguiente.

Plazo máximo de presentación de la justificación: 15 de julio de 2024.

El importe y porcentaje de las subvenciones que se otorguen no excederá, en cualquier caso, del 50% del coste total de los proyectos / actividades subvencionadas.

El pago se hace fraccionado en dos plazos: el 80%, una vez sea aprobada la subvención; y un segundo pago del 20% restante una vez justificados todos los gastos subvencionados.

Polinyà, a 4 de enero de 2024.- El Alcalde de Polinyà, Javier Silva Pérez.